

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1035**     *INMOBILIARIA SUBURENSE, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *CORPORACIÓN DE NAVES OLÉRDOLA, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades absorbida y absorbente, celebradas ambas el 29 de enero de 2013, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por "Inmobiliaria Suburense, S.L." (Sociedad Absorbente) de "Corporación de Naves Olérdola, S.L." (Sociedad Absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 7 de febrero de 2013.- Pablo Luis García-Mussons Rius, Administrador solidario de las sociedades "Inmobiliaria Suburense, S.L." (Sociedad Absorbente) y "Corporación de Naves Olérdola, S.L." (Sociedad Absorbida).

**ID: A130008162-1**